

## RESOLUCIÓN No. SB-INJ-DNJ-SN-2015-003

# EDUARDO SEMINARIO MONTALVO INTENDENTE NACIONAL JURIDICO

#### CONSIDERANDO:

QUE el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

QUE mediante comunicación de 8 de diciembre del 2014, el señor Rodrigo Cevallos Guevara, Vicepresidente Ejecutivo de Aseguradora del Sur C.A., solicita la calificación de idoneidad legal del señor Jaime Eduardo Mortensen Eguiguren, como gerente de la sucursal Santo Domingo de los Tsáchilas, designado por el presidente ejecutivo de la mencionada compañía en virtud de la facultad conferida en el estatuto social vigente;

QUE la primera disposición transitoria del Código Orgánico Monetario y Financiero publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 332 de 12 de septiembre del 2014, dispone que las resoluciones que constan en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, mantendrán su vigencia en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, hasta que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera resuelva lo que corresponda, según el caso;

QUE el artículo 3, del capítulo I, "Normas para la designación de directores, representantes legales y administradores de las empresas de seguros y compañías de reaseguros", del título II "Del gobierno y la administración", del libro II "Normas generales para la aplicación de la Ley General de Seguros", de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, dispone que la Superintendencia de Bancos calificará la idoneidad y experiencia de los directores, representantes legales y administradores;

QUE según consta del memorando No. DNJ-SN-2014-1057 de 17 de diciembre del 2014, presentado por la Dirección Nacional Jurídica, ha determinado que la mencionada persona cumple con lo dispuesto en los artículos 3 y 4, del capítulo I, del título II, del libro II, de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y de la Junta Bancaria; y.

EN ejercicio de la delegación conferida por el Superintendente de Bancos y Seguros mediar te resolución No. ADM-2013-11454 de 2 de abril del 2013,

**Quito**Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil Chimborazo 412 Y Aguirre Tel: (593 4) 370 4200 Cuenca Antonio Borrero 710 y Presidente Córdova Tel: (593 7) 283 5961 (593 7) 283 5726 Portoviejo Calle Olmedo y Alajuela, esquina Tel: (593 5) 263 4951 (593 5) 263 5810



## RESOLUCIÓN No. SB-INJ-DNJ-SN-2015-003 Página 2

ratificada por el Superintendente de Bancos con la resolución No. SB-2014-809 de 15 de septiembre del 2014;

### **RESUELVE:**

ARTICULO ÚNICO.- CALIFICAR la idoneidad legal del señor Jaime Eduardo Mortensen Eguiguren, portador de la cédula de ciudadanía No. 1801876440, como Gerente de la Sucursal Santo Domingo de los Tsáchilas de Aseguradora del Sur C.A. para que pueda continuar desempeñando sus funciones de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el cinco de energ del dos mil quince.

Ab. Eduardo Seminario Montalvo INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el cindo de enero del dos mil quince.

Lcdo Pablo Cobe Luna SECRETARIO GENERAL